

28-12-2012



2012-16

## Subsanación de errores del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora

Hoy ha tenido una reunión de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora, con el fin de modificar el redactado del tercer párrafo, de la cláusula 2ª ÁMBITO TEMPORAL. El párrafo ha quedado de la siguiente manera:

*"Denunciado el convenio colectivo, las partes podrán proponer, en el seno de la Comisión Paritaria, el contenido normativo que mantendrá su vigencia por el tiempo que se pacte. No obstante para facilitar el proceso de negociación, si una de las partes así lo solicitara, **se ampliará la vigencia del contenido normativo, desde la fecha de finalización pactada, durante un plazo máximo de 23 meses.**"*

El nuevo redactado no modifica el contenido del párrafo firmado y ratificado el pasado 21 de diciembre, únicamente define claramente que la ultraactividad tendrá una vigencia de 23 meses desde la fecha de finalización pactada del convenio colectivo.

Se puede consultar el acta de la reunión y el nuevo II Convenio Colectivo de Renfe Operadora de fecha 28 de diciembre en la web de SEMAF, apartado Renfe Operadora / Comunicaciones / Documentos 2012.

**COMISION EJECUTIVA**